



Proponen crear juzgados para violencia familiar

Bancada del PRI en San Lázaro **presenta iniciativa para agilizar atención** a víctimas

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@universal.com.mx

La diputada Nélida Ivonne Díaz Tejeda (PRI) propuso reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para crear órganos jurisdiccionales especializados en violencia familiar, “para que ejerzan mejor atención a las víctimas”.

A través de una iniciativa propuso que las y los jueces de primera instancia especializados en violencia familiar, tengan competencia mixta y sean competentes para conocer de los asuntos relacionados con el procedimiento especial en esta materia.

La finalidad, específica, es dictar las medidas preparatorias, cautelares y provisionales, con esta perspectiva y de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Asimismo, señaló que con esta iniciativa se permitirá atender y resolver de manera integral y con mayor calidad, celeridad y eficiencia los casos de violencia familiar, evitando la revictimización y garantizando el acceso pronto y expedito a la justicia.

“Hará posible que las mujeres reciban atención de forma inmediata y permitirá aligerar la carga excesiva de trabajo a la que se ven expuestos los tribunales”, manifestó.



La diputada priista refirió que ante la necesidad de consolidar y mejorar el enfoque de derechos humanos de las mujeres y derivado de la obligación del Estado de respetar, promover, proteger, garantizar sus derechos, es indispensable reconfigurar el Poder Judicial de la Federación y se incluyan juzgados especializados en la atención de asuntos de violencia familiar.

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

En cuatro años, el delito de violencia familiar aumentó en 28.7%, al pasar de 210 mil 189 carpetas de investigación abiertas en 2019 a 270 mil 544 en 2022.

En México, la violencia familiar está tipificada como un delito en el Código Penal Federal y en las leyes de los estados. Además, existen diversas políticas públicas y programas gubernamentales que buscan prevenir y atender este problema.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2015 y 2021 se registraron un millón 450 mil 876 casos de violencia familiar, lo que representa una tasa de 165 delitos por cada 100 mil habitantes.

La violencia familiar en México ocupa el tercer lugar en incidencia nacional de delitos.

El pasado 25 de enero, EL UNIVERSAL publicó que siete mujeres fueron asesinadas diariamente en el país durante 2023, en el que se registraron 2 mil 581 víctimas mujeres de homicidio doloso, 223 menos que en 2022 en el que se contabilizaron 2 mil 804, según cifras del reporte sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). ●



La creación de tribunales especializados permitirá que las mujeres reciban atención de forma inmediata y aligerar la carga de trabajo a la que se ven expuestos los tribunales, indican.